



Modelo: CD

Nº Expediente:

Sello de Registro

**CÉDULAS DE HABITABILIDAD, CÉDULAS URBANÍSTICAS,
INFORMES DE COMPATIBILIDAD O CALIFICACIONES
URBANÍSTICAS**

DATOS DEL INTERESADO / SOLICITANTE

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL..... APELLIDOS.....
N.I.F./C.I.F.:.....TELÉFONOS.:.....
DOMICILIO FISCAL:.....
DOMICILIO DE NOTIFICACIÓN.....
MUNICIPIO:..... C.P.:..... PROVINCIA:.....
CORREO ELECTRÓNICO:.....

DATOS DEL REPRESENTANTE / PRESENTADOR

NOMBRE Y APELLIDOS:.....N.I.F.:.....
DIRECCIÓN:.....TELÉFONO:.....
MUNICIPIO:.....C.P.:.....PROVINCIA:.....

COMUNICA: que desea solicitar la licencia que a continuación se señala:

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Cédula de Habitabilidad: | <input type="checkbox"/> Cédula Urbanística | <input type="checkbox"/> Calificación Urbanística |
| ○ De vivienda construida | <input type="checkbox"/> Informe de Compatibilidad Urbanística | |
| ○ De nueva construcción | | |

Mérida, a _____ de _____ de 20__

Firma del Interesado

Firma del Representante

urbanismo@merida.es

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA CADA TIPO DE LICENCIA:

1.- Para la Cédula de Habitabilidad (de vivienda construida):

- Informe de cédula de habitabilidad redactado por técnico competente.
- Copia del documento acreditativo del pago de la tasa administrativa

2.- Para la Cédula de Habitabilidad (de nueva construcción):

- Copia del documento acreditativo del pago de la tasa administrativa de primera utilización.
- Copia de la solicitud de primera utilización. (con el fin de abreviar los plazos de tramitación)

3.- Para la Cédula Urbanística:

- Copia del documento acreditativo del pago de la tasa administrativa.
- Plano de situación o referencia catastral.

4.- Para la Calificación Urbanística:

- Proyecto o anteproyecto aportando el cumplimiento de la normativa urbanística y justificando la necesidad de estar en suelo rústico en base al Art. 70.5 de la Ley LOTUS por duplicado en papel.
- Nota Simple.
- Ficha Catastral.
- 1 ejemplar en CD, para cada informe sectorial necesario.
- Estudio económico, indicando el periodo de amortización en base al Art. 69.5 de la Ley LOTUS

AUTORIZACIÓN

(a rellenar siempre que el interesado/promotor actúe a través de un representante)

D.(Interesado/a) _____, con N.I.F.: _____,

AUTORIZO:

A D. (Representante) _____,

con N.I.F.: _____ y plena capacidad de obrar, a que me represente legalmente ante esta Administración.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firman la presente autorización en Mérida a _____ de _____ de 20 ____.

EL INTERESADO

EL REPRESENTANTE

Fdo.: _____

Fdo.: _____

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña. _____, con N.I.F.: _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD, ser ciertos los datos aportados en la presente comunicación, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al derecho de gestionar la cédula o calificación urbanística solicitada, disponiendo de la documentación que así lo acredita y se compromete a mantener su cumplimiento durante la ejecución de la misma, teniendo conocimiento del Régimen Sancionador que le sea de aplicación en caso de incumplimiento.

En Mérida a _____ de _____ de 20 ____

FIRMA DEL DECLARANTE

Fdo.: _____

ADVERTENCIA LEGAL

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas, se le advierte que la inexactitud, falsedad y omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a esta declaración responsable y comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.